4600456

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 12 de febrero de 2019

Radicado No. 201930039674
Favor citar este número al contestar

Señor
JONNY OCAMPO SÁNCHEZ
Representante Legal
CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S.
Carrera 47 # 63-36
Teléfono: 3017157979
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar propuesta

El Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se encuentra interesado en recibir propuesta para el proceso de contratación que tiene por objeto es "*Prestación de servicios para implementar el programa nada justifica el homicidio en la ciudad de Medellín*". Por lo anterior se solicita oficializar la cotización con base en las especificaciones técnicas anexas en el presente oficio y enviar la propuesta al correo electrónico Santiago.bermudez@medellin.gov.co

Presupuesto oficial:
Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000)** incluido IVA respaldado con el CDP No 4000097027.

Forma de Pago:
El municipio de Medellín cancelara al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo a la demanda de atención y servicios prestados previa presentación Informe técnico, administrativo, presupuestal y presentación de factura o documento equivalente, soportes de pago al sistema de seguridad social integral y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Plazo de ejecución:
Trescientos dieciocho (318) días calendario sin superar la vigencia fiscal, o hasta que se agoten los recursos, lo primero que suceda.

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Documentos de la propuesta:

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	REQUERIDO
Carta de presentación de la propuesta	Carta firmada por el representante legal
Conformidad con las especificaciones técnicas	Propuesta - especificaciones
Decreto de Creación	Fotocopia
Certificado de antecedentes disciplinarios	Certificado verificado por la administración Municipal
Certificado de responsabilidad fiscal	Certificado verificado por la administración Municipal
Certificado de antecedentes judiciales	Certificado verificado por la administración Municipal
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Formato diligenciado y firmado por el representante legal
Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia
Registro Único de Proponentes (RUP)	Fotocopia
Cédula de Ciudadanía del Representante legal	Fotocopia
Acta de Posesión	Fotocopia
Compromiso Anticorrupción	Formato diligenciado y firmado por el representante legal
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificado verificado por la administración municipal
Certificados de experiencia	Certificados con los que se pretenda acreditar la experiencia por más de un año y medio de la persona jurídica debidamente expedidos por la Entidad Contratante
Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social	Certificado, si este viene firmado por el contador o revisar fiscal, se deberá anexar: Cédula de Ciudadanía Tarjeta profesional Certificado Junta central de Contadores

Garantía única:
Para la legalización de este contrato debe aportarse una póliza que cubra:

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN
Calidad del servicio	10%	Al tiempo de duración del contrato y seis (6) meses mas
Cumplimiento	10%	Al tiempo de duración del contrato y seis (6) meses más *Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato[1]
El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10%	Al tiempo de duración del contrato y tres (3) años más.

NOTA: Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato deberá tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, por lo que sí a la fecha prevista no se ha suscrito el Acta de Liquidación correspondiente, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de este garantía VEINTICUATRO (24) MESES MÁS, hasta tanto se efectúe la misma.

Corresponderá al CONTRATISTA exigir la constitución de garantías en los contratos suscritos con terceros para la ejecución del contrato interadministrativo a suscribir, según la naturaleza de los componentes y riesgos que eventualmente se puedan presentar en la ejecución del mismo, de acuerdo al análisis de riesgos que adelante la Entidad, de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las normas civiles y comerciales. Todas las garantías que se constituyan tendrán como beneficiario-asegurado al MUNICIPIO DE MEDELLIN y/o al CONTRATISTA, e incluirán expresamente el amparo por Responsabilidad Civil Extracontractual cuando sea aplicable de acuerdo a la naturaleza del contrato, celebrado por el CONTRATISTA con un tercero por una vigencia igual a la de dicho contrato y una cuantía mínima de 200 SMLMV de cubrimiento.

Atentamente,

ANDRES FELIPE TOBON VILLADA
Secretario de Seguridad y Convivencia
Municipio de Medellín

Anexo: Especificaciones Técnicas y obligaciones.

Proyectó: Claudia Patricia Delgado Fernández Apoyo Profesional Especializado Jurídico Secretaría de Seguridad y Convivencia	Revisó: Freddy Alexander Montoya Osorio Líder de Proyecto Secretaría de Seguridad y Convivencia	Aprobó: Vanessa Ibáñez Restrepo Subsecretaria de Planeación de la Seguridad Secretaría de Seguridad y Convivencia

[1] Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12. *Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*